



Tribunal de Ética Odontológica de Bolívar

Creado por la Ley 35 de 1989

Cartagena de Indias, D. T. y C. 14 de septiembre del 2021.

NOTIFICACION POR AVISO EL TRIBUNAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA SECCIONAL BOLIVAR

Se permite notificar el contenido del Auto del 3 de septiembre de 2021 dentro del proceso de Rad. 160 al Dr. MARCO ANTONIO ALVAREZ BOUDE IDENTIFICADO CON C.C. No.1.128.048.456 de CARTAGENA (BOLIVAR), cuya parte resolutive es:

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR que es procedente la formulación de cargos realizada por la H.M. Dra. LUISA AREVALO TOVAR al interior del proceso 160, porque se ha verificado que los mismos cumplen formalmente los requisitos legales.

SEGUNDO: Por Secretaría, envíese al disciplinado y a su apoderado la correspondiente comunicación, en los términos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 76 de la Ley 35 de 1989.

Y el contenido del informativo correspondiente, al respecto del Notificado cuya parte resolutive es:

SEGUNDO: Formular cargos en contra del Dr. MARCO ANTONIO ALVAREZ BOUDÉ identificado con la C.C. No.1.128.048.456 de CARTAGENA (BOLIVAR), por la presunta violación de la Ley 35 de 1989 en su Artículo 25, al omitir una conservación de la historia clínica de su paciente de acuerdo a los cánones científicos, en concordancia con los Artículos 3 y 4 de la Resolución 1995 de 1999, y el 5° ya que no informó al paciente de los riesgos, incertidumbres ni demás circunstancias que puedan comprometer el buen resultado del tratamiento, en concordancia con el Decreto 491/90 en su artículo 7, 8 y 10, al no diligenciar los formatos de consentimientos informados específicamente respecto a la exodoncia realizada al Paciente; conforme a la parte motiva de la presente decisión.

Para efectos de surtir el trámite de notificación por medios electrónicos, en el marco de la situación de emergencia sanitaria prorrogada hasta el 30 de noviembre, se dará cumplimiento al 69 de la Ley 1437 de 2011, por lo que se fija este aviso en la cartelera del Tribunal de Ética Odontológica Seccional Bolivar, y la Pagina Web por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día 14 de septiembre del 2021, a las ocho de la mañana 08:00 a.m.

Contra la providencia notificada no procede recurso alguno.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino o de su publicación.

JOSE ERVIN DUQUE FERNANDEZ



Tribunal de Ética Odontológica de Bolívar

Creado por la Ley 35 de 1989

Abogado Secretario Tesorero

El presente Aviso se desfijó hoy, 20 de septiembre del 2021 a las 5:00 p.m.

JOSE ERVIN DUQUE FERNANDEZ

Abogado Secretario Tesorero